

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. César Sánchez Pérez

Tenientes de Alcalde.

D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol

D. Francisco Cabrera Guerrero.

D^a. Ana M^a Sala Fernández.

D^a Antonia M^a Avagues Pastor.

D. Jan Michel Remi Van Parijs

D^a. Gabriele Karin Schäfer

D^a. M^a. Elia Santos Brañas

Secretaria Accidental.

D^a. Mercedes Más González

Interventor Accidental.

D. José Santacreu Baidal

ACTA Nº 43/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2014.

1^a Convocatoria.

En la Villa de Calp, a veintiocho de octubre de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde D. César Sánchez Pérez, los Tenientes de Alcalde relacionados al margen, asistidos de mí, el Secretaria accidental, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora.

ORDEN DEL DÍA.

1. Aprobación, si procede del acta del día 21 de octubre de 2014.
2. Correspondencia y disposiciones oficiales.
3. Informe sobre instancias.
4. Asistencia al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1. Acordar la celebración en Calp del evento MITM EUROMED 2015 en colaboración con los empresarios hoteleros.

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014.-

Por el Sr. Presidente se preguntó a los asistentes si estaban de acuerdo con el borrador del acta del día 21 de octubre de 2014, la cual se les había remitido, contestando todos que si, por lo que la citada acta fue aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

2.1.- Se da cuenta del escrito de la Delegación de Economía y Hacienda, Gerencia Territorial del Catastro de Alicante, en el que se comunica que: El municipio de Calp, ha sido incluido en la relación de municipios a los que se aplicarán los coeficientes de actualización de valores catastrales que aprueba la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que se ha establecido mediante Orden HAP/1750/2014, del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 29 de septiembre de 2014.

La Junta quedó enterada.

3.- INFORME SOBRE INSTANCIAS.- No se presentó ninguna.

Se ausenta en estos momentos de la sala D. Manuel J. Cabrera Fernández-Pujol, siendo las 10:20 horas.

4.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.- Sin contenido administrativo.

ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1.- ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ACORDAR LA CELEBRACIÓN EN CALP DEL EVENTO MITM EUROMED 2015 EN COLABORACIÓN CON LOS EMPRESARIOS HOTELEROS).- Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Concejal Delegado de Cultura, previa justificación de la urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta:

“El abajo firmante, D. Jan Michel Remi Van Parijs, Concejal Delegado de Turismo del Ayuntamiento de Calp, a la Junta de Gobierno Local,

EXPONE:

La iniciativa privada ha hecho llegar, a través del Consorcio Calpe Tourism, los beneficios que tendría para Calp la acogida del evento MITM EUROMED 2015. Como se expone en el modelo de Convenio que incluye las necesidades que ha facilitado la empresa organizadora, MITM EUROMED 2015 es un evento a celebrar en mayo, que tiene por objeto la difusión de Calp y sus establecimientos como destino turístico “de incentivos”. A tal fin, el evento consiste en la celebración en Calp de una Feria, de tres días, cuyo público objetivo son los ejecutivos con capacidad de decisión de empresas usuarias de viajes de incentivos, agencias de viajes de incentivos, agencias de eventos, empresas de marketing, organizadores de reuniones, ejecutivos de asociaciones

organizadores de reuniones, ejecutivos de asociaciones y organizadores de congresos internacionales procedentes de cualquier parte del mundo.

Los empresarios turísticos de Calp a través del Consorcio Calpe Tourism, han hecho llegar su compromiso con el evento, de forma que la sala de exposiciones, el alojamiento, personal y catering correría a cargo de diversos empresarios hoteleros de la localidad. En este sentido, del Ayuntamiento de Calp únicamente se solicita el compromiso o aval para apoyar el evento, la cofinanciación de los costes de transporte que se señalan en el documento, y apoyo para el merchandasing para la celebración del mismo. El coste de todos estos servicios se estima en aproximadamente en 20.000,00 Euros, que podrían ser menores en función de los patrocinios que se vayan consiguiendo para el evento.

Dada la gran contribución que la celebración de un evento como el presente podría tener para la diversificación del producto turístico local.

Por lo expuesto, a la Junta de Gobierno propongo adopte acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA: Acordar la celebración en Calp del evento MITM EUROMED 2015, en colaboración con los empresarios hosteleros locales, con un límite de gasto de 20.000 euros.

SEGUNDA: Aceptar las condiciones propuestas por GSAR MARKETING S.L, empresa organizadora del evento y comprometer el apoyo financiero y logístico hasta el importe anteriormente cerrado, reservando el crédito oportuno en el presupuesto municipal de 2015.

TERCERA: Comunicar dicha autorización y aceptación a GSAR MARKETING S.L y la iniciativa privada del municipio a través del Consorcio Calpe Tourism a fin de que puedan iniciar los trámites promocionales del evento en las próximas Ferias Internacionales de Turismo que se celebrarán de ahora hasta el mes de mayo.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda aceptar íntegramente la propuesta de la Concejalía Delegada en los términos transcritos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia da por concluida la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como el Secretario accidental, certifico, extendiendo este acta en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que firma el Sr. Presidente junto a mí, como prueba de conformidad. Doy fe.